

Corporate Alert

Nuevo formulario para recepción
de Estados Financieros

Enero, 2023



Transforma tu tecnología. Transforma tu negocio.
EY Ecuador puede ayudarte con las dos. [#InnovandoConEY](#)



Building a better
working world

1 Resumen Ejecutivo

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros informa a los usuarios que a partir del 20 de enero de 2023 estará disponible en su portal web el sistema y formulario de recepción de estados financieros, donde se deberá reportar toda la información relativa a los estados financieros y documentos societarios correspondientes al año 2022.

La Superintendencia ha aclarado que este formulario no guarda relación alguna con el formulario 101 que se remite al Servicio de Rentas Internas (SRI), ya que su información es independiente a la requerida por la autoridad societaria.

Fuente Legal:

Noticia emitida por el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 16 de enero de 2023.



Contactos EY Ecuador - Tax

Javier Salazar C.
Country Managing Partner
Javier.Salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar
ITTS Partner
Carlos.Cazar@ec.ey.com

Alexis Carrera
Transfer Pricing Partner
Alexis.Carrera@ec.ey.com

Fernanda Checa
BTA Executive Director
Fernanda.Checa@ec.ey.com

Alex Suárez
GCR Partner
Alex.Suarez@ec.ey.com

Eduardo Góngora
ITTS Senior Manager
Eduardo.Gongora@ec.ey.com

©2022 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

ey.com/es_ec

